

RESOLUCIÓN Nº 1142/2024

VISTO:

La conmemoración de los 85 años de la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional Nº 281 "General Manuel Savio", el día 11 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de mayo de 1939 marca un hito en la historia educativa de Firmat con el nacimiento de la Escuela de Artes y Oficios Mixta;

Que con el transcurso de los años, esta institución se ha destacado como un pilar fundamental en la formación técnica de la región;

Que desde sus inicios, con apenas 70 alumnos en su primer edificio en Buenos Aires y Alberdi, hasta su evolución hacia la división entre Escuela Fábrica Nº 9 y Escuela Técnico Profesional para Mujeres Nº 54, la dedicación a la enseñanza técnica ha sido su sello distintivo;


Que es imprescindible resaltar el papel crucial que las escuelas técnicas desempeñan en el desarrollo socioeconómico de una comunidad;

Que estas instituciones no solo proveen conocimientos teóricos, sino que también ofrecen una formación práctica fundamental para la inserción laboral de los estudiantes;

Que en un mundo cada vez más orientado hacia la tecnología y la innovación, la formación técnica se convierte en un activo invaluable para los individuos y para el progreso de la sociedad en su conjunto;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que con el correr de las décadas, la Escuela de Educación Técnica Nº 281 "Gral. Manuel Savio" ha continuado su evolución, adaptándose a las demandas cambiantes del mercado laboral y de la industria;

Que la inauguración de su edificio actual en 1972 marcó un paso importante en su consolidación como centro educativo de excelencia;

Que, desde entonces, ha ampliado su oferta educativa, incorporando especialidades como la mecánica, las energías renovables y la informática, en sintonía con las necesidades emergentes del mercado laboral, de Firmat y la región;

Que en el año 2015, la inclusión de la especialidad de Energías Renovables no solo destacó a la Escuela Nº 281 como una pionera en la provincia, sino que también subrayó su compromiso con la formación de profesionales capacitados para enfrentar los desafíos del cambio climático y la transición hacia una matriz energética más sostenible;


Que, además, en el 85º aniversario de su fundación, es crucial reconocer el arduo trabajo y la dedicación de directivos, docentes y personal administrativo que han contribuido al crecimiento y la excelencia de esta institución a lo largo de los años;

Que su labor incansable ha permitido que miles de estudiantes obtengan una formación técnica de calidad, preparándolos para enfrentar con éxito los desafíos del mundo laboral actual y futuro;

Que la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional Nº 281 "General Manuel Savio" continúa siendo un faro de conocimiento y oportunidades para la comunidad de Firmat y sus alrededores.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés del Concejo Municipal de Firmat, el 85º aniversario de Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 281 "General Manuel Savio". -

ARTÍCULO 2º: Entréguese un diploma en reconocimiento a su aporte a la educación de la comunidad firmatense. -

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta